

*Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIA Y SOCIAL MACAMI**, para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, en "Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué - Tolima.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 7ª de 1979, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 987 de 2012, la Resolución 6300 de 2024, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia, así como a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio público de Bienestar Familiar y desarrollan programas dirigidos a la niñez y la familia.

Que mediante la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad las competencias para otorgar, renovar y modificar las Licencias de Funcionamiento de las instituciones que deseen prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

*Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIA Y SOCIAL MACAMI**, para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, en "Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué - Tolima.*

Que mediante Resolución No. 0343, de fecha 05 de mayo de 2023, debidamente ejecutoriada el 08 de mayo de 2023, la Dirección Regional Tolima ICBF, otorgó Licencia de Funcionamiento Bienal por un término de dos (2) años a la institución denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**, identificada con **NIT: 809.006.985-1**, para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos., en la sede administrativa y sede operativa ubicada en la Calle 114 número 48 sur 65/66, Barrio Aparco en el municipio de Ibagué - Tolima, con una Capacidad Instalada de ciento síes (106) cupos.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 6300 de 2024, las licencias de funcionamiento otorgadas podrán ser renovadas por un término de dos (2) años.

Que en los términos del artículo 17 ibidem, y en concordancia con lo previsto en su artículo 15, las instituciones interesadas en continuar prestando los servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros, técnico-administrativos, comunes y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que la persona jurídica **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**, identificada con NIT: **809.006.985-1**, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en el municipio de Ibagué - Tolima, cuya personería jurídica fue reconocida mediante Resolución No.1190 del 22 de diciembre de 1999, expedida por la Dirección Regional Tolima del ICBF.

Que el representante legal de la institución denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**, mediante comunicación radicado Orfeo 202512220000152602 de fecha 04 de marzo de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Renovación Licencia de Funcionamiento para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, en el municipio de Ibagué departamento de Tolima.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos para iniciar el trámite, se procedió con la revisión y validación de estos, por parte de la Dirección Regional Tolima del ICBF y la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que durante el día 25 y 28 de abril de 2025, profesionales de la Dirección Regional de Tolima del ICBF realizaron visita presencial a la sede operativa de la institución, ubicada la calle 114 número 48 sur 65/66, Barrio Aparco en el municipio de Ibagué - Tolima, inmueble en el que la institución denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**, continuara prestando la modalidad **INTERNADO**, en Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos (Propuesta de Implementación y Cualificación) legales y administrativos que la institución debe acreditar para la Renovación de la Licencia de Funcionamiento.

*Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**, para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, en "Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué - Tolima.*

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos en la visita presencial efectuada al inmueble propuesto, así como la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (propuesta de implementación y cualificación-PIYC), nutrición y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales Dirección Regional Ibagué del ICBF, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO**, para otorgar la renovación de Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) año a la institución denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**, para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, en población Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de Ibagué - Tolima.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**, identificada con NIT: **809.006.985-1**, para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, en población Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la sede administrativa y sede operativa ubicada en la Calle 114 número 48 sur 65/66, Barrio Aparco en el municipio de Ibagué - Tolima, con una capacidad instalada de setenta y cinco (75) cupos.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que, durante la vigencia de la presente resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la institución denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la institución denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**, ubicada en el municipio de Ibagué - Tolima, queda sometida al cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad **INTERNADO**, en población Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR electrónicamente el presente acto administrativo al Sr. HAROLD MILLAN FLECHAS o quien haga sus veces, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.418.055, en su calidad de representante legal de la institución **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**, identificada con NIT: **809.006.985-1**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado: funmacami@hotmail.com¹

¹ Correo electrónico autorizado en trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento.

Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIA Y SOCIAL MACAMI**, para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, en "Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué - Tolima.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos, se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Calle 114 número 48 sur 65/66, Barrio Aparco en el municipio de Ibagué - Tolima.²

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN

Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Sede Dirección General

Revisó	Sonia Rocio Romero González	Líder Grupo Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas	SPG
Proyectó	Trino Junior Galvis Ledezma	Abogado – Contratista	Galvis

² Dirección física tomada de la solicitud de Renovación de Licencia de Funcionamiento.

10300

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

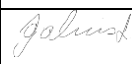
Resolución No. 1942 del 7 de mayo de 2025

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU
ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025) el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 1942 del 7 de mayo de 2025**, Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI**, para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, en “Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué -Tolima, fue notificada electrónicamente el día 7 de mayo de 2025. Para lo cual el representante legal el 12 de mayo de 2025 manifestó su renuncia a los términos para interponer recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual la fecha de ejecutoria de **la mencionada resolución para todos los efectos legales es el día 13 de mayo de 2025.**



JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Sede General

Revisó:	Sonia Romero González – Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento	
Proyectó:	Trino Junior Galvis Ledezma – Abogado Contratista	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RE: Solicitud autorización Notificación Electrónica

Desde FUNDACIÓN MACAMI funmacami@hotmail.com <funmacami@hotmail.com>

Fecha Mié 07/05/2025 11:18

Para Elizabeth Valencia Ferreira <Elizabeth.Valencia@icbf.gov.co>

CC Trino Junior Galvis Ledezma <Trino.Galvis@icbf.gov.co>

Ibagué, 07 de mayo de 2025

Doctora

ELIZABETH VALENCIA FERREIRA

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas

ICBF - Sede de la Dirección General

Bogotá Colombia

Asunto: Autorización expresa Notificación electrónica cualquier tipo de acto administrativo, notificación, comunicación generados en tramite de licencia de Funcionamiento.

Respetada Doctora, especial saludo.

Con la mayor atención me permito dejar expresa la autorización de recibir cualquier tipo de comunicacion, notificación, acto administrativo y/o relacionados a través de correo electrónico de la institución funmacami@hotmail.com; lo anterior especialmente en relación al tramite de licencia de funcionamiento.

De ante mano muchas gracias por la colaboración.

Cordialmente,

HAROLD MILLAN

Representante Legal

FUNDACIÓN MACAMI

+57 (8) 2691858

km 5 Vía Picaleña detrás del Parador Paso Real, Ibagué (T)



" Por un proyecto de Vida Digno "

De: Elizabeth Valencia Ferreira <Elizabeth.Valencia@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de mayo de 2025 10:57 a. m.

Para: FUNDACIÓN MACAMI funmacami@hotmail.com <funmacami@hotmail.com>

Cc: Trino Junior Galvis Ledezma <Trino.Galvis@icbf.gov.co>

Asunto: Solicitud autorización Notificación Electrónica

10300

Bogotá D.C.

Señor (a)

HAROLD MILLAN

Representante Legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL "MACAMI"

Correo electrónico: funmacami@hotmail.com

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de Renovación de Licencia de Funcionamiento para la modalidad **INTERNADO** para la atención de la población **Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos**, ubicada en la sede operativa **CALLE 114 NO. 48 SUR 65/55** en el municipio **Ibague** departamento de **Tolima**, me permito solicitar la **autorización expresa** para adelantar la **notificación electrónica** de todas las comunicaciones, actos administrativos y demás documentos que se generen en el marco del trámite indicado.

Cordialmente,



Elizabeth Valencia Ferreira

Contratista

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Zona "Los Rosales"

Teléfono: 601 4377630 Ext.

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN 1942 del 07 DE MAYO DEL 2025

Desde Trino Junior Galvis Ledezma <Trino.Galvis@icbf.gov.co>

Fecha Mié 07/05/2025 19:36

Para FUNDACIÓN MACAMI funmacami@hotmail.com <funmacami@hotmail.com>

CC Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>; Elizabeth Valencia Ferreira <Elizabeth.Valencia@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (615 KB)

34. RENOVACIÓN - Fundación para el desarrollo integral de la persona y su entorno Familia y social MACAMI -INTERNADO- RLF 0343.pdf;

Sra.

HAROLD MILLAN FLECHAS

Representante Legal

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la Resolución No. 1942 del 07 de mayo 2025, que se adjunta a la presente comunicación, RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI, identificada con NIT: 809.006.985-1, para desarrollar la modalidad INTERNADO, en población Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la sede administrativa y sede operativa ubicada en la Calle 114 número 48 sur 65/66, Barrio Aparco en el municipio de Ibagué - Tolima, con una capacidad instalada de setenta y cinco (75) cupos.

Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.

funmacami@hotmail.com

Cordial saludo

Cordial saludo



Trino Junior Galvis Ledezma

Contratista

Oficina de Aseguramiento a La Calidad

Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101251

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN 1942 del 07 DE MAYO DEL 2025

Desde FUNDACIÓN MACAMI funmacami@hotmail.com <funmacami@hotmail.com>

Fecha Lun 12/05/2025 15:17

Para Trino Junior Galvis Ledezma <Trino.Galvis@icbf.gov.co>

CC Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>; Elizabeth Valencia Ferreira <Elizabeth.Valencia@icbf.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de funmacami@hotmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Ibagué, 12 de mayo de 2025

Doctor

TRINO JUNIOR GALVIS LEDEZMA

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Ibagué Tolima

Asunto: Renuncia a términos, Resolución 1942 del 07 de mayo de 2025.

Cordial saludo,

Actuando como representante Legal de la Fundación para el Desarrollo integral de la persona y su entorno familiar y social "Macami" con Nit. 809.006.985-1, me permito renunciar a términos del acto administrativo N. 1942 del 07 de mayo de 2025.

Lo anterior para la ejecutoria del mismo.

Cordialmente,

HAROLD MILLAN

Representante Legal

FUNDACIÓN MACAMI

+57 (8) 2691858

km 5 Vía Picaleña detrás del Parador Paso Real, Ibagué (T)



" Por un proyecto de Vida Digno "

De: Trino Junior Galvis Ledezma <Trino.Galvis@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de mayo de 2025 7:36 p. m.

Para: FUNDACIÓN MACAMI funmacami@hotmail.com <funmacami@hotmail.com>

Cc: Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>; Elizabeth Valencia Ferreira <Elizabeth.Valencia@icbf.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN 1942 del 07 DE MAYO DEL 2025

Sra.

HAROLD MILLAN FLECHAS

Representante Legal

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la Resolución No. 1942 del 07 de mayo 2025, que se adjunta a la presente comunicación, RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MACAMI, identificada con NIT: 809.006.985-1, para desarrollar la modalidad INTERNADO, en población Niñas y adolescentes mujeres de 7 a 18 años, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la sede administrativa y sede operativa ubicada en la Calle 114 número 48 sur 65/66, Barrio Aparco en el municipio de Ibagué - Tolima, con una capacidad instalada de setenta y cinco (75) cupos.

Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.

funmacami@hotmail.com

Cordial saludo

Cordial saludo



Trino Junior Galvis Ledezma

Contratista

Oficina de Aseguramiento a La Calidad

Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101251

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co